

RESOLUCION N° IG-CA-81-

0844

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 8 de Junio de 1.981, se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A.";

QUE el Doctor Jorge Pino Vernaza, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 810215 - 041-AJ- de 24 Marzo de 1.981, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 de 31 de Enero de 1.975;

QUE mediante Oficio de 16 de Enero de 1.980, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playas y bahía, autorizando la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la indicada Compañía;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3619 el 24 de Junio de 1.981;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe favorable No. SC-DA-81-505 el 21 de Julio de 1.981 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que unas de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;



Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-81- 0844

R H S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA TIERRAS FIRMES (CAFIRSA) S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones estatutarias: En el Art. 28 después de la expresión "son idénticas a las del Presidente.." incláyase "...salvo las señaladas en los literales d) y f) del artículo anterior, las que ejercerá solo cuando actúe en calidad de subrogante.

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de Junio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en este Cantón, descrito en la cláusula cuarta de la escritura de 8 de Junio de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 8 de Junio de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.-

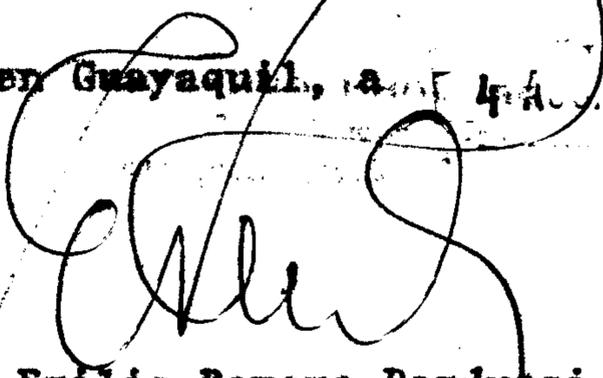
Dada y firmada en la Superinten-

0844

Foja 3 de 3  
Resolución No. IG-CA-81-

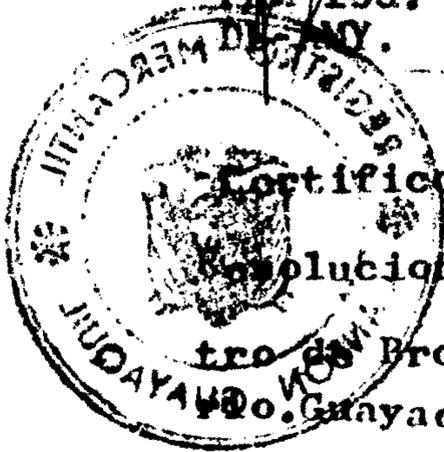
Ref.: Constitución de la Compañía "CAMARONERA  
TIERRAS FIRMES (CAPIRSA) S.A."

dencia de Compañias en Guayaquil, a 15 de Mayo 1981

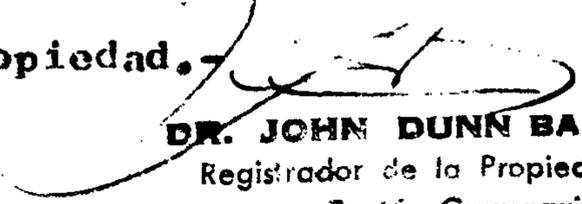
  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor  
Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en  
Guayaquil, a 15 de Mayo 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL



Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta  
Resolución de fojas 105985 a 106106, Numero 5021 del Regis-  
tro de Propiedad y anotado bajo el numero 9689 del reperto -  
Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y  
uno. El Registrador de la Propiedad.

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomo nota de lo Ordenado -  
en esta Resolución de fojas 25670 del Registro de Propie -

dad de mil novecientos sesenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.496 a 11.502, número 832 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.894 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

